

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – FICAL 2024, QUE SUSCRIBEN LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.**

**REUNIDOS**

De una parte, **D. Rafael Fernando Chueca Blasco**, Subdirector General de Cultura y Territorio, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” (en adelante, **Fundación “la Caixa”**), entidad domiciliada en Palma, Plaza Weyler, 3, código postal 07001, y con N.I.F. núm. G-58899998.

De otra, **D. Javier Aureliano García Molina**, en su calidad de Presidente, actuando en nombre y representación de la **Excma. Diputación Provincial de Almería** (en adelante, la Diputación de Almería), domiciliada en Navarro Rodrigo 17 04001, Almería, N.I.F. núm. P0400000F; facultado para este acto en virtud del artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Interviene, asimismo, el Secretario General de esta Diputación Provincial de Almería, **D. Mariano Espín Quirante**, que actúa como fedatario de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, apartado 2, letra i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración (en adelante, el “Convenio”) y a tal efecto,

**MANIFIESTAN**


I.- Que la Fundación “la Caixa”, contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación “la Caixa” es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación “la Caixa” desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora.

II.- Que la Diputación de Almería, en el ámbito de sus competencias, atendiendo a la importancia que tiene el cine en la economía y en la sociedad, realiza actuaciones diversas

Código Seguro De Verificación	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44
Observaciones		Página	1/15
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



para la promoción y fomento de este sector en los municipios de la provincia, entre las que se incluye El Festival Internacional de Cine (FICAL), que viene celebrándose anualmente con el objetivo de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de sus vínculos históricos con la industria y la cultura audiovisual.

III.- Que, para la consecución de este objetivo, la Diputación de Almería ha previsto celebrar la XXIII Edición de FICAL 2024, durante los próximos días 15 a 24 de noviembre, donde se desarrollarán actividades que darán cabida a los colectivos más vulnerables de la provincia de Almería (en adelante, el Proyecto).

IV.- Las partes firmantes, con el objetivo común de apoyar, fomentar y difundir el arte y la cultura, desde una perspectiva social, y desde sus respectivos ámbitos de competencia, consienten, en virtud de la representación que ostentan, en articular esta colaboración mediante la suscripción del presente Convenio, sujeto a los siguientes,

## PACTOS

### Primero. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de la colaboración entre la Fundación “la Caixa” y la Diputación de Almería para favorecer y contribuir en el desarrollo del Proyecto y en las diversas actividades de carácter cultural y social que esta última realiza en el desarrollo de su objeto fundacional.

El convenio ha sido aprobado mediante resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Almería Decreto 2.599/2024, de 11 de noviembre.

La descripción, objetivos, plan de actuación y calendario del proyecto se detallan en el Anexo I a este Convenio.

### Segundo. Naturaleza del Convenio


Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. A todos los efectos, la difusión de la participación de Fundación “la Caixa” en la actividad de la Diputación de Almería no constituirá una prestación de servicios.

### Tercero. Compromisos de la Diputación de Almería

La Diputación de Almería destinará íntegramente el importe de la aportación económica de la Fundación “la Caixa”, a la realización del Proyecto y de las actividades objeto de la colaboración.

Asimismo, aportará todos los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a término el Proyecto objeto de este Convenio y será el único responsable de la acción.

Código Seguro De Verificación	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44
Observaciones		Página	2/15
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la finalización del proyecto presentará a la Fundación “la Caixa” una memoria final explicativa de la aplicación de los fondos percibidos, así como de los resultados conseguidos. Concretamente, esta memoria final incluirá el detalle de actividades realizadas, cumplimiento de los objetivos, resultados obtenidos, impacto alcanzado y los gastos realizados, acompañado de la documentación soporte justificativa que acredite la correcta aplicación y pago de los fondos percibidos.

A su vez, en relación con las actividades con colectivos vulnerables, la Diputación de Almería recogerá y presentará a Fundación “la Caixa” un informe anual con el detalle del número de personas destinatarias, según plantilla que se adjunta como Anexo II.

La Diputación de Almería podrá a disposición de Fundación “la Caixa”, así como de las empresas o firmas especializadas por ella contratadas y autorizadas para realizar auditorías, aquella documentación que ésta le requiera para la comprobación de la correcta aplicación de la aportación económica recibida.

#### **Cuarto. Compromisos de la Fundación “la Caixa”**

Para el cumplimiento de las finalidades mencionadas en el pacto anterior, la Fundación “la Caixa” realizará una aportación en favor de la Diputación de Almería, de la cantidad de **15.000 euros** (Impuestos, en su caso, incluidos), que se hará efectiva tras la firma del presente Convenio, mediante transferencia en una cuenta bancaria abierta a nombre de la Diputación de Almería en CaixaBank, previa presentación del documento de solicitud de pago correspondiente.

#### **Quinto. Comisión de seguimiento**


Para el seguimiento del desarrollo de este Convenio, se podrá constituir una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las partes firmantes, que establecerá de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar el control y seguimiento y velar por la correcta aplicación de la aportación económica efectuada por la Fundación “la Caixa”
- Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a la difusión.
- Evaluar el resultado del Proyecto y de la colaboración.

Y en general, todas aquéllas que se desprenden del presente Convenio y o que las partes estimen convenientes.

La comisión de seguimiento celebrará las pertinentes reuniones para el cumplimiento de las funciones que le son propias, tomando los acuerdos que se consideren oportunos. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión se podrá reunir, a requerimiento de cualquiera de las Partes, para tratar de aquellos asuntos que por su urgencia o especificidad no pudiesen ser demorados hasta la siguiente reunión periódica del mismo.

Los miembros de la comisión darán cuenta del resultado de su gestión a las respectivas instituciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16	
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## Sexto. Confidencialidad

Con carácter general, las Partes convienen en atribuir carácter confidencial a la existencia, objeto y contenido del presente Convenio, así como a la información que cada una de ellas revele por cualquier medio o formato a la otra con ocasión de la ejecución del mismo, obligándose a no transmitirla a terceros y a utilizarla exclusivamente para los fines de dicha relación, salvo en la medida en que fuera necesaria la revelación para el mantenimiento de requerimientos legales, contables, reglamentarios, decisiones judiciales o administrativas.

En cualquier caso, la obligación de confidencialidad no será de aplicación para aquella información que:

- i. Ya sea de dominio público;
- ii. Ya fuese conocida o las partes estuvieran en posesión de esta antes de que le fuese suministrada por la otra parte, sin que recayese sobre la misma obligación de confidencialidad, pudiendo la parte receptora demostrar que ya la conocía;
- iii. Sea o devenga de general o público conocimiento por un motivo distinto al incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad previstas en el marco de la relación contractual.
- iv. La información que la parte receptora deba de hacer pública por disposición legal, o por orden de un Juzgado, Tribunal o cualquier otra autoridad competente. En tal caso la parte receptora notificará a la otra parte de tal requerimiento antes de otorgar dicha información.

La obligación de confidencialidad establecida en el presente pacto se mantendrá en vigor incluso con posterioridad a la terminación, por cualquier causa, de la relación contractual, durante un plazo de diez (10) años contados desde dicha terminación.

Cada parte será la responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y de cualesquiera personas o entidades que tengan vinculación con el objeto del presente Convenio.


Cualquier revelación, comunicación o publicidad por las partes en relación con la existencia del presente Convenio, su objeto o lo previsto en el mismo, deberá ser coordinada y, en su caso, aprobada previamente y por escrito por ambas Partes.

La Diputación de Almería dará publicidad del presente convenio en los términos y condiciones establecidos en las Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (art.8) y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (art.15).

## Séptimo. Tratamiento de datos de carácter personal

### General

**7.1.** Las Partes declaran que cumplirán, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal vigente. Asimismo, se comprometen a aplicar las medidas legales, organizativas y de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la otra Parte de cualesquiera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16	
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.


**7.2.** Queda expresamente convenido que todos los datos o información que las Partes se comuniquen en relación con el Proyecto serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, las partes se mantendrán informadas de la evolución del Proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, alguna de las partes tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable la otra parte contraria, la Parte en cuestión deberá aplicar organizativas y de seguridad necesarias, garantizando que el tratamiento y/o comunicación de los datos personales cuente con la base de legitimación adecuada, así como cumpliendo con el deber de información hacia los interesados de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

### Tratamiento de datos personales de los intervinientes

**7.3.** Los datos personales de los intervinientes y, en su caso, de los empleados/ colaboradores que actúen por cuenta de cada una de las partes se conservarán durante todo el tiempo en que la relación de colaboración entre las Partes subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los interesados se dan por informados de lo siguiente:

- a) Los respectivos responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:
  - Datos del delegado de protección de datos de Fundación “la Caixa”: E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona
  - Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad de la Diputación de Almería: Dirección postal indicada en el encabezamiento.
- b) Los datos personales no serán cedidos a terceras entidades, salvo que se precise la intervención de proveedores para la prestación de un servicio a la correspondiente parte, así como en los casos en los que sea preciso ceder los datos personales para cumplir con una obligación legal. Asimismo, no serán, tampoco, objeto de decisiones automatizadas.
- c) En el caso de que las partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.
- d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de estos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16	
	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.

- e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Finalmente, a los fines de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, las Partes se comprometen a facilitar el contenido informativo de la presente cláusula a aquellos interesados que en su condición de empleados/colaboradores actúen por cuenta de las partes en el marco de la presente relación.

**7.4.** Asimismo, Fundación "la Caixa" también tratará estos datos personales para la finalidad de remitir a la Diputación de Almería información que le pueda interesar (incluso por medios electrónicos) sobre actividades y programas que sean de naturaleza similar a las que motivan la relación entre las partes y son objeto del presente Convenio. La realización de estas acciones de comunicación promocionales dirigidas a la Diputación de Almería, con la que Fundación "la Caixa" mantiene una relación previa y directa formalizada con la firma del presente Convenio, tiene como base de legitimación el interés legítimo, consistente en dar a conocer los programas, actividades o servicios similares de Fundación "la Caixa" que pueden ser de interés para la Diputación de Almería, atendiendo a que pueden incrementar las oportunidades de obtener asistencia para las necesidades de la misma. De acuerdo con las normativas sobre los servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, así como de protección de datos, estas acciones de comunicación promocionales se pueden llevar a cabo por medios electrónicos, sin necesidad del consentimiento previo, siempre y cuando se trate de promocionar programas, actividades o servicios que puedan ser de interés para la Diputación de Almería y similares a los que son objeto del presente Convenio. Los informes internos de ponderación entre el interés legítimo descrito y la privacidad realizados por Fundación "la Caixa" confirman que puede llevar a cabo este tratamiento con finalidades de comunicación de programas, actividades o servicios similares a los que son objeto del presente Convenio. la Diputación de Almería puede solicitar a Fundación "la Caixa" más información sobre estos informes de ponderación, enviando su solicitud a la dirección del Delegado de Protección de datos, indicada en la siguiente cláusula 7.3. a).


#### **Tratamiento de datos personales con fines regulatorios y prevención del fraude**

**7.5.** De conformidad con lo expuesto en el Pacto Tercero, se informa que las Partes podrán tratar datos personales de los intervinientes y, en su caso, de los representantes, empleados y/o colaboradores que actúen por cuenta de cada una de las Partes para el cumplimiento de obligaciones legales y/o regulatorias, así como para la prevención del fraude en base al interés legítimo de cada Parte en evitar que se produzcan situaciones fraudulentas.

Asimismo, respecto al cumplimiento del deber de información, en todo aquello no regulado específicamente en el presente apartado, resultará de aplicación el contenido informativo indicado en el anterior apartado 7.3.

#### **Octavo. Ética y Compliance**

**8.1.** La Fundación "la Caixa" dispone, en su organización interna, de medidas de control, prevención y detección de la comisión de conductas que pudieran derivar en un

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16	
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

incumplimiento de las disposiciones legales, normas y regulación en general. Por ello, promueve la vinculación con terceros que mantenga los más altos estándares de ética, integridad, honestidad y transparencia en la gestión de su actividad.

La Diputación de Almería declara conocer el contenido y alcance del Código Ético y Principios de Actuación de la Fundación “la Caixa” y, a título enunciativo no limitativo, la normativa en materia anticorrupción, antifraude y de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo aplicable, comprometiéndose a observarlos y a cumplirlos en todo momento en el marco de las relaciones mantenidas con la Fundación “la Caixa”. Asimismo, la Diputación de Almería se obliga a informar y a hacer cumplir la citada normativa a sus empleados y demás personas o miembros de la organización que actúen en su nombre o por su cuenta, así como a contratistas, subcontratistas, proveedores, colaboradores, agentes o cualquier otro socio de negocio o comercial, sean personas físicas o jurídicas, relacionados con las actividades y proyectos objeto del presente Convenio.

Se incorpora como parte integrante del presente Convenio el Código Ético y Principios de Actuación de la Fundación “la Caixa”, disponible en:

[https://files.fundacionlacaixa.org/corporativo/fundacionlacaixa\\_codigo\\_etico.pdf](https://files.fundacionlacaixa.org/corporativo/fundacionlacaixa_codigo_etico.pdf)


**8.2.** La Diputación de Almería se compromete a adoptar medidas para prevenir, mitigar, detectar y gestionar los riesgos de incumplimiento de las disposiciones legales, normas y regulación en general, y a promover su cumplimiento vinculado a los procesos y actividades que son objeto del presente Convenio. Adicionalmente, la Diputación de Almería declara en el momento de suscribir el presente Convenio que no ha existido conflicto de interés real o potencial con Fundación “la Caixa”, derivado de cualquier relación directa o indirecta mantenida con alguno de sus miembros (órganos de gobierno, dirección y empleados), incluidas las relaciones de parentesco u otras afines, o con personas físicas o jurídicas vinculadas a éstos, comprometiéndose si fuera así a ponerlo en inmediato conocimiento de Fundación “la Caixa”.

**8.3.** En el supuesto de que la Diputación de Almería fuese conocedora de la comisión o riesgo de comisión de cualquier irregularidad, ilícito o incumplimiento, relacionado con las obligaciones de cumplimiento normativo vinculadas con el presente Convenio, ya sea por parte de sus empleados o miembros de su Organización, proveedores, colaboradores, agentes o cualquier otro socio de negocio o comercial, sean personas físicas o jurídicas, o bien por los de la Fundación “la Caixa”, deberá ponerlo en conocimiento de la persona de contacto que aparezca en el Convenio a efectos de notificaciones.

**8.4.** El incumplimiento por parte de la Diputación de Almería, de cualquier obligación, sea de carácter obligatorio o asumida voluntariamente, así como de cualquier disposición contenida en el presente apartado, podrá dar lugar a la resolución del presente Convenio por parte de la Fundación “la Caixa” o a la suspensión cautelar de los efectos del mismo, sin derecho a compensación o indemnización de ningún tipo a favor de la Diputación de Almería, sin necesidad de que se haya emitido sentencia o resolución administrativa de carácter firme.

#### Noveno. Difusión

La Diputación de Almería, previo consenso con la Fundación “la Caixa”, se compromete a difundir la colaboración de esta en los documentos y actos de difusión de las actividades

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16	
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

realizadas con cargo a la dotación efectuada por esta, en su memoria anual y en sus canales de comunicación on-line y off-line, con el uso de la marca/logotipo de la Fundación “la Caixa”, en el caso de disponer de dichos canales de comunicación. La Fundación “la Caixa” deberá aprobar previamente, en su caso, la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Para garantizar el correcto uso de los signos distintivos de Fundación “la Caixa” en las actividades de difusión que decida realizar la Diputación de Almería, Fundación “la Caixa” pone a disposición de la Diputación de Almería el Manual de Aplicación de Marca en el que se establecen las condiciones de uso de la imagen corporativa y de los signos distintivos de Fundación “la Caixa”, en el siguiente link: <http://marca.fundacionlacaixa.org/>.

El incumplimiento de lo establecido en el Manual de Aplicación de Marca en el uso de los signos distintivos de Fundación “la Caixa” por parte de la Diputación de Almería, será constitutivo por sí solo como una causa de resolución del presente Convenio.

Por su parte, la Fundación “la Caixa” podrá realizar la difusión que estime por conveniente de la colaboración regulada mediante este Convenio, previa aprobación de la Diputación de Almería en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos. A efecto de la imagen institucional de la Diputación de Almería, deberán seguirse los criterios recogidos en el manual de imagen corporativa de esta institución: Acceso a logotipos ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)): Red provincial – Utilidades – Logotipos - Logotipos Diputación – Logotipos para colaboraciones

#### Décimo. Vigencia del Convenio

El presente Convenio extenderá su vigencia, en su caso con efectos retroactivos, desde el día de la firma hasta el [31 de diciembre de 2024].

#### Décimo primero. Causas de resolución anticipada


Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las Partes.
- El mutuo acuerdo de las Partes.
- La denuncia de cualquiera de las Partes.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento.

En caso de que se produjera la resolución anticipada del presente Convenio, no se procederá a la entrega de las cantidades convenidas a partir de la fecha de la resolución. En el supuesto de resolución anticipada del mismo por causas imputables a la Diputación de Almería, ésta deberá proceder a la devolución de las cantidades entregadas y no destinadas a las finalidades del Convenio.

#### Décimo segundo. Cesión

Este Convenio es personal entre las Partes y no podrá ser cedido, total o parcialmente, por

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16	
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ninguna de ellas sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

### Décimo tercero. Ley aplicable y sumisión

El presente Convenio se interpretará de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas del mismo, y subsidiariamente, se acudirá a los principios establecidos en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a las restantes normas administrativas que le sean de aplicación y a los principios generales del Derecho.

El presente Convenio se interpretará de conformidad con la legislación española. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las Partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales competentes de la ciudad de Barcelona, renunciando las partes de forma expresa a su propio fuero si fuese distinto.

Y para dejar constancia de lo convenido, las partes firman el presente documento.

**Por la Diputación de Almería**


**Por la Fundación "la Caixa"**

17221330B RAFAEL FERNANDO CHUECA (R: G58899998)  
Firmado digitalmente por 17221330B RAFAEL FERNANDO CHUECA (R: G58899998)  
Fecha: 2024.11.14 15:45:06 +01'00'

**D. Javier Aureliano García Molina**

**D. Rafael Fernando Chueca Blasco**

Código Seguro De Verificación	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44
Observaciones		Página	9/15
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO I

### PROPUESTA DE PROGRAMACION DE LA FUNDACIÓN “LA CAIXA” EN EL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA.

#### 1. FICAL SOCIAL

A lo largo del festival se proporcionará a los Centros de mayores, Residencias y colectivos de niños y adolescentes en riesgo de exclusión social, un número a determinar de localidades para asistir a las proyecciones con coloquio de las películas a concurso, reservando aforo en mesas redondas y actividades formativas tales como talleres. Además, podrán asistir a los pases matinales de las óperas prima a concurso.

Por otra parte, se plantean las siguientes actividades:

**SÁBADO 16 NOVIEMBRE: ESPACIO ALMA – 11:00 h**  
**JAVIER Y LA MONTAÑA** de Rodolfo Montero (charla formativa con director).

11 horas

Actividad en la que se invitará a entidades de discapacidad como Saliente y Verdiblanca, proporcionando entradas físicas a los desplazados o reservándoles los sitios que se soliciten.

El ganador del Goya, Rodolfo Montero nos retrata en este documental la gesta de ascender al Everest con parálisis cerebral.

El protagonista de la exitosa secuela de *Campeones* cuenta en primera persona su experiencia personal y como su afán de superación le ha permitido superar todas las barreras. Conoceremos sus problemas y su día a día hasta lograr la fama.

En esta sesión se trabajarán diferentes aspectos:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- El rodaje.
- El trabajo con los actores con discapacidad.
- El mercado español. El cine documental.
- La preparación de un documental.
- El enfoque de los personajes


Temático:

- Integración de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Romper los límites.
- El mensaje optimista.
- Las barreras arquitectónicas y sociales.

**LUNES 18 NOVIEMBRE CINE FORUM EN CENTRO PENITENCIARIO DE ALMERIA-ACEBUCHÉ – 11:00h**

**BUSCANDO A COQUE** de Teresa Bellón y César F. Badillo (charla formativa con directores)

Código Seguro De Verificación	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16
	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44
Observaciones		Página	10/15
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los directores debutantes Teresa y César dan el salto a la dirección con esta comedia agridulce sobre el amor protagonizada por Hugo Silva y Alexandra Jiménez..

En el cine fórum se abordarán aspectos técnicos sobre el rodaje, la financiación, la exhibición. Las diferencias entre comedia y drama. La dirección de actores. El rodaje en exteriores. Las ciudades como elementos del relato.

**LUNES 18 DE NOVIEMBRE: AUDITORIO MAESTRO PADILLA 17 HORAS PROYECCION PARA NIÑOS Y TALLERES- 17:00 h**  
**PADRE NO HAY MAS QUE UNO 4**

Una vez más se realizará esta actividad destinada a niños en riesgo de exclusión social. Previamente a la proyección se realizarán talleres de manualidades, maquillaje y otros para combinar aprendizaje y diversión.

Como colofón se proyectará una de las obras más taquilleras del año presentada por su joven protagonista que tendrá un coloquio con el público asistente.

**VIERNES 22 NOVIEMBRE: CINE FORUM PARA LA TERCERA EDAD EN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA ALMERÍA II 'ANTONIO Y SÁINZ' – 11:00**  
**AMIGOS HASTA LA MUERTE** de Javier Veiga (charla formativa con director)

Esta actividad se realizará en el Centro de mayores de participación de Almería II, destinándose la misma a personas del programa de enfermos avanzados (final de vida) y del programa de mayores de Fundación La Caixa. En esta actividad formativa se conjuga aprendizaje y entretenimiento en una obra que consiguió el aplauso del público en la pasada edición de FICAL

El actor y humorista Javier Veiga da el salto a la dirección con esta comedia agridulce sobre el amor y la amistad.


En el cine fórum se abordarán aspectos técnicos sobre el rodaje, la financiación, la exhibición. Las diferencias entre comedia y drama. La dirección de actores. El rodaje en exteriores. Las ciudades como elementos del relato.

Al salir de la proyección, los espectadores suelen coincidir en una cosa: su cambio de ánimo. El sentimiento de que, a pesar de los momentos de dureza que tiene la vida, al final todo irá bien.

En el aspecto formativo se trabajará a dos niveles:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- El rodaje.
- Financiación de una película
- El trabajo con los actores.
- Conversión de una obra teatral en película. El lenguaje cinematográfico.
- La importancia de los personajes secundarios.
- El casting.
- Para qué sirven los festivales.
- Las dificultades de la exhibición en el cine español

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16	
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**MIÉRCOLES 20 NOVIEMBRE: CHARLA FORMATIVA CON EL PROTAGONISTA EN LA ASOCIACIÓN 'EL SALIENTE' ALBOX- 11:00 H**  
**LA VIDA DE BRIANEITOR** de Álvaro Longoria

El protagonista de la exitosa secuela de *Campeones* cuenta en primera persona su experiencia personal y como su afán de superación le ha permitido superar todas las barreras. Conoceremos sus problemas y su día a día hasta lograr la fama.

En esta sesión se trabajarán diferentes aspectos:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- El rodaje.
- El fenómeno de Campeones
- El trabajo con los actores con discapacidad.
- El mercado español. El cine familiar.
- La importancia de los personajes secundarios.
- El casting.
- Las dificultades de superar un éxito.

Temático:

- Integración de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Romper los límites.
- El mensaje optimista.
- Las barreras arquitectónicas y sociales.

**VIERNES 22 NOVIEMBRE: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INFANCIA EN AUDITORIO DE EL EJIDO CON PERSONAS MAYORES Y NIÑOS DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA – 17:00 H**  
**CAMPEONEX** de Javier Fesser

Con motivo de la celebración del día de la infancia se propone realizar una actividad intergeneracional entre niños de CaixProinfancia (Programa de pobreza infantil) y las personas mayores de El Ejido en el auditorio de El Ejido, previo a la proyección de *Campeonex* se leerán los decálogos del buen trato y derecho de los niños.

En esta sesión se trabajarán diferentes aspectos:


Cinematográfico: Tocando temas como:

- El rodaje.
- El trabajo con los actores con discapacidad.
- El mercado español. El cine documental.
- La preparación de un documental.
- El enfoque de los personajes

Temático:

- Integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

**SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE: ACTIVIDAD CON CENTROS VINCULADOS CON INMIGRACIÓN. CHARLA FORMATIVA CON LA DIRECTORA. TEATRO CERVANTES – 17:00 H**  
**MI HERMANO ALI** de Paula Palacios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16	
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Sesión dedicada a entidades que trabajan en los programas de empleo Fundación “La Caixa, al tratarse de un documental para mayores de 12 años y para personas mayores. Fundación La Caixa invitará a profesiones que trabajan en la temática de Almería Acoge, Cruz Roja, etc.

Tomando como punto de partida este documental que se estrena ese día en nuestro país nos adentraremos en una de las grandes tragedias de nuestro tiempo.

Se trabajará a dos niveles:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- El rodaje.
- Acercamiento al rodaje en una zona de conflicto como es Libia o Ucrania. .
- ¿Qué es un documental? Diferencias entre ficción y documental.
- El rodaje de un documental.
- Las entrevistas.
- El director de documental como testigo imparcial.

Temas del documental

- La crisis migratoria en Europa.
- Geografía de las rutas migratorias. Lesbos, el Mediterráneo Central y Libia. Evolución histórica hasta el 2015. Cierre paso migratorio con Turquía y evolución del conflicto.
- El papel de las ONGs
- Papel regulador de Europa en flujos migratorios.

## 2. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA CENTROS EDUCATIVOS

**JUEVES 21 NOVIEMBRE: TALLER FORMATIVO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTRO EDUCATIVO POR DETERMINAR: CORTOMETRAJE SUELTA** de JAVIER PEREIRA (charla formativa con director)

Cortometraje sobre la sumisión química dirigido por el actor ganador del Goya Javier Pereira.


**VIERNES 22 NOVIEMBRE: TALLER FORMATIVO EN IES ‘CURA VALERO’ DE HUERCAL OVERA Y CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES – 10:30 H**  
**SEMBRANDO SUEÑOS** de Alfonso Sánchez (charla formativa con director)

Actividad intergeneracional, proyección del documental sobre los hermanos Álvarez Quintero, premiado con el Premio Imagenera del Centro de Estudios Andaluces. El popular actor y director Alfonso Sánchez del dúo *Los compadres* reflexiona en esta obra sobre el papel de estos exitosos autores teatrales contando con la visión de personajes de actualidad como José Mota.

En esta sesión se trabajarán diferentes aspectos:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- El rodaje.
- Diferencias ficción y cine documental
- La documentación para preparar un documental
- El mercado español.
- Las entrevistas.
- Ventanas del cine documental.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16	
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Temático:

- El teatro popular.
- La imagen de Andalucía en el exterior.
- El mensaje optimista.
- El papel desconocido de la mujer como empresaria teatral.

### 3. FICAL PARA NIÑOS

**JUEVES 21 DE NOVIEMBRE EN ASOCIACIÓN ITACA ALMERÍA: SESIÓN INFANTIL (CINE FORUM CON DIRECTORES) – 17:00 H**

**DRAGONKEEPER** de Salvador Simó Busom y Jianping Li

De nuevo se apuesta por el cine familiar, reservando aforo a niños en riesgo de exclusión social del barrio del Pucho de Almería para que disfruten del pre estreno

**SABADO 16 DE NOVIEMBRE EN MULTICINES YELMO TORRECARDENAS. SESIÓN INFANTIL – 17:00 H**

**BAMBI, UNA VIDA EN EL BOSQUE** de Michel Fessler (PRE ESTRENO)

Versión con animales reales del clásico infantil.

**VIERNES 21 DE NOVIEMBRE EN MULTICINES YELMO TORRECARDENAS. SESIÓN INFANTIL – 17:00 H**

**SUPERKLAUS** de Andrea Sebastián y Steve Majaury

Es la nueva apuesta de animación para esta Navidad.

Actividades abiertas al público en la que FICAL proporcionará un número de localidades a determinar a Fundación La Caixa. Se reserva parte del aforo a niños en riesgo de exclusión social para que disfruten del pre estreno de dos películas que llegarán esta Navidad a las pantallas.

Código Seguro De Verificación	oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 10:15:16
	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/11/2024 09:20:44
Observaciones		Página	14/15
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oXXX1PN8pZD72XpRerJUoQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

